

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

En relación con las bases y convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza Letrado/a de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, vacante en la plantilla de personal funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, así como la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo de la misma categoría. Incluida en la OEP 2023 y conforme a las bases por las que se rige el proceso selectivo (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 230, de 2 de diciembre de 2025, y extracto en *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 10, de 16 de enero de 2026 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 42, de 17 de febrero de 2026).

Por Decreto número 2026/2562 se adoptó la siguiente resolución:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as del referido proceso selectivo:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BARRIENTOS GONZÁLEZ	GENOVEVA	****3165*
2	BERMEJO JIMÉNEZ	ANDREA	****1913*
3	CANO FURNIET	LUZ MARÍA	****0042*
4	CAÑETE SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	****8499*
5	CASTAÑO VALLE	ALBA	****7175*
6	GONZÁLEZ GARCÍA	JONATHAN	****5315*
7	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	CRISTINA	****5408*
8	HAZIOUN AZAHAF	ALI	****6120*
9	LÓPEZ SÁNCHEZ	CLARA	****5246*
10	LORING DE MOLINA	MARÍA	****1115*
11	MODELO PINZÓN	MARGOT	****7507*
12	NARVÁEZ MARÍN	VALERIA	****0555*
13	NIETO AGUILERA	ESTELA BEATRIZ	****6339*
14	ORTEGA ACEVEDO	MIGUEL ALBERTO	****9497*
15	PALMA RUIZ	JUAN	****2021*
16	QUESADA MEDINA	MIGUEL	****7872*
17	RICO DÍAZ	ANTONIO JOAQUÍN	****7564*

Relación definitiva de aspirantes excluidos/as: Ninguno.

Segundo. La composición del tribunal de selección, encargado de la valoración del proceso selectivo, con sujeción a la base quinta según la cual “el tribunal de selección estará constituido por un/a presidente/a; cuatro vocales, y un/a secretario/a (actuará con voz pero sin voto) (....)” será la siguiente:

PRESIDENTE: Sergio Ramos Rodríguez (T.A.E., excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

Presidente suplente: Raúl Sánchez Martín (T.A.G. Ayuntamiento de Torrox, grupo A1).

VOCAL 1: Amelia Aguilar Román (Letrada Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, grupo A1).

Vocal 1 suplente: María Campos Flores (Interventora excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

VOCAL 2: Itziar Pérez-Gascón Ortiz de Quintana (Letrada Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, grupo A1).

Vocal 2 suplente: Diana Álvarez González (Viceinterventora excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

VOCAL 3: Margarita Rodríguez Martín (T.A.G. excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

Vocal 3 suplente: María Esther Ruiz Gutiérrez (Tesorera excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

VOCAL 4: Miguel Berbel García (Secretario Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, grupo A1).

Vocal 4 suplente: J. Daniel Ramos Núñez (Secretario Ayuntamiento de Torrox, grupo A1).

SECRETARIA: Con voz y sin voto, María Victoria Pezzi Cristóbal (Letrada excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

Secretaria suplente: Antonia Santiago Fernández (Secretaria excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, grupo A1).

Tercero. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, en el Centro de Formación, sita en avenida de la Constitución, número 51 de Nerja.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal de selección, lugar, fecha y hora del primer ejercicio del referido proceso selectivo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, sede electrónica- tablón virtual y portal de transparencia del Ayuntamiento de Nerja.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendido que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Nerja, 21 de julio de 2026.

El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

2908/2026